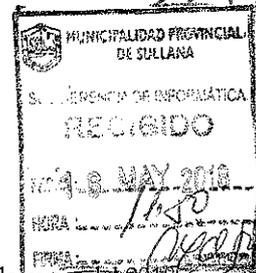




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0674-2018/MPS.



Sullana, 10 de mayo del 2018.

VISTO: El Informe N°1543-2018/MPS-GDUeI-SGDUyR-SFL de fecha 09 de mayo del año en curso, emitido por la Subgerencia de Saneamiento Físico Legal, mediante el cual recomienda reestructuración de la Comisión Técnica para la evaluación y elaboración del Cronograma de Trabajo sobre las acciones a desarrollar conjuntamente con los técnicos del Instituto Peruano del Deporte - IPD y la Superintendencia de Bienes Nacionales, respecto al predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira de Sullana - La Videnita"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0075-2018/MPS de fecha 22.02.2018, se resuelve Reestructurar la Comisión Técnica para la evaluación y elaboración del Cronograma de Trabajo sobre las acciones a desarrollar conjuntamente con los técnicos del Instituto Peruano del Deporte - IPD y la Superintendencia de Bienes Nacionales, respecto al predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira de Sullana - La Videnita", la misma que estará conformada por los siguientes profesionales: Ing. Jorge Carlos Irazabal Álamo - Gerente Municipal, Arq. Romny Peña Dioses - Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. César T. Gonzales Palacios - Área de Saneamiento Físico Legal, Abg. Ana María Vargas Luna - Área de Saneamiento Físico Legal y Téc. Jaime Villaseca Cevallos (Apoyo) - Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, con documento del Visto la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural comunica que mediante Resolución de Presidencia N°173-2017-IPD/P de fecha 19 de junio de 2017 se aprueba la transferencia interestatal de propiedad predial a título gratuito a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana; en su Artículo Segundo se declara que la presente Resolución tiene mérito suficiente para la inscripción en los Registros Públicos de la transferencia predial en el artículo precedente; asimismo en su Artículo Tercero se establece que la entidad adquirente del predio, en el plazo máximo de dos (02) años contados desde la notificación de la presente resolución deberá presentar el respectivo programa o proyecto de desarrollo o inversión, con los respectivos planes y estudios técnicos legales para su ejecución, y el documento expedido por el órgano competente donde se garantice el financiamiento, bajo apercibimiento de reversión de dominio en caso de incumplimiento, de acuerdo con el numeral 7.5 de la Directiva N°005-2013/SBN;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario reestructurar la indicada Comisión, teniendo en cuenta que algunos integrantes no laboran en la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reestructurar la Comisión Técnica para la evaluación y elaboración del Cronograma de Trabajo sobre las acciones a desarrollar conjuntamente con los técnicos del Instituto Peruano del Deporte - IPD y la Superintendencia de Bienes Nacionales, respecto al predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira de Sullana - La Videnita", la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente : Ing. Jorge Carlos Irazabal Álamo Gerente Municipal.
Integrantes : Sub. Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
Ing. César T Gonzáles Palacios Área de Saneamiento Físico Legal.
Abg. Ana María Vargas Luna Área de Saneamiento Físico Legal
Tec. Jaime Villaseca Cevallos (Apoyo) Sub. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo Segundo.- Notifíquese a los funcionarios y trabajadores comprendidos en la presente resolución, así como también a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

/mnl.
Med. Guillermo Carlos Távora Polo ALCALDE

Abog. Rosa Kelly Luciana Chinchay SECRETARÍA GENERAL